



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 11 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7638 /VISTOS:

1. Memorándum N° 359 de 09 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Diciembre de 2014, en que solicita el Descargo de las cuotas de aseo comprendidas entre los años 2008 y 2010 de la propiedad ubicada en Baquedano N° 460, Rol de Avalúo N° 70-191, debido a que estas fueron pagadas a través del Convenio de Pago N° 1047 del 17 de junio de 2011, el que se terminó de pagar con fecha 10 de Diciembre de 2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Listado de Cuotas de Aseo;
4. Convenio de Aseo Domiciliario;
- 5.

6.

7.

8.

9.

10. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a Descargo de las cuotas de aseo comprendidas entre los años 2008 y 2010 de la propiedad ubicada en [REDACTED] debido a que estas fueron pagadas a través del Convenio de Pago N° 1047 del 17 de junio de 2011, el que se terminó de pagar con fecha 10 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO:

ADOPTEN la Unidad de Aseo Domiciliario; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Aseo Domiciliario
6. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/jlm.-